



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00334834-UNC-DGS#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El sumario administrativo ordenado mediante la RR-2020-666-E-UNC-REC, con relación a la denuncia presentada por la Dirección del Laboratorio de Hemoderivados en contra del Sr. Marcos Paz (Leg. 45611), agente nodocente de dicha institución;

La Conclusión Sumarial nro.CS-2021-3425-E-UNC-DGS#SG, la que en todo sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69639-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. CS-2021-3425-E-UNC-DGS#SG y, en base a sus conclusiones corresponde:

1) Atribuir al Sr. Marcos Paz (Legajo N° 45.611), la responsabilidad administrativa por el hecho denunciado, y disponer la SANCIÓN DE DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN, todo conforme al art.142 inc. b) y c) del decreto 366/06; art. 5 inc. a) Ord. 09/12 H.C.S.-

2) Dejar constancia en el legajo personal del Sr. Marcos Paz (Legajo N° 45.611) lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese a la Dirección de Sumarios y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

sl

